



vera, 24 de diciembre de 2024

RIVERA
Sin fronteras
CRECIENDO CON
EQUIDAD
Resolución N° 4900/24

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el Llamado a “**Licitación Abreviada 20/24** para la “**Ejecución de veredas en la ciudad de Rivera**”

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura electrónica de ofertas se recibieron 5 ofertas de las empresas Demasi Marcos Gonzalo y Dotti Bruno, Flores & Martínez SRL, Petraglia Cardozo Ernesto y Ferreira Francisco, Pórtico Pronaos SRL, Ramon C. Álvarez S.A. Las ofertas cumplen, en términos generales, con los requisitos formales, y según el informe de la DGO todas las empresas son aptas para la realización de los trabajos licitados conforme lo dispone el art. 3 del Pliego de Condiciones.

II) Luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, y de aplicado los márgenes de preferencia a las Empresas Demasi y Dotti, Flores & Martínez y Pórtico Pronaos, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 18 de noviembre de 2024, se proceda a solicitar mejora de precios entre las empresas **FLORES & MARTÍNEZ SRL y la Sociedad de Hecho Petraglia Cardozo y Ferreira Nieves**, dado que la diferencia en los puntajes obtenidos por ambas empresas en base a los criterios de adjudicación no supera el 5%.

III) Según surge de acta de fecha 10 de diciembre de 2024, la empresa Flores y Martinez SRL no presentó nueva oferta y la empresa Petraglia Cardozo mantiene el precio ofertado inicialmente.-

IV) En atención a ello, por acta de fecha 13 de diciembre de 2024 la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugiere se adjudique el presente llamado a la empresa **Sociedad de Hecho Petraglia Cardozo y Ferreira Nieves**

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

R E S U E L V E

1º) **ADJUDICASE** la **Licitación Abreviada 20/24** para **“Ejecución de veredas en la ciudad de Rivera”** a la empresa **PETRAGLIA CARDOZO ERENSTO Y FERREIRA NIEVES FRANCISCO** RUT 140298210016 (nombre de Fantasía P & F) por el monto total de **\$ 8.182.964 (pesos uruguayos ocho millones ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro)** IVA y Leyes Sociales incluidas de acuerdo al pliego y a la oferta, y al siguiente detalle:

Nº	RUBRO	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL \$
1	Vereda construída con baldosa	m2	600	1.700	1.020.000
2	Vereda tipo 1	m2	600	950	570.000
3	Vereda tipo 2	m2	600	990	594.000
4	Rampa esquina tipo A	un	20	11.000	220.000
5	Rampa esquina tipo B	un	20	11.000	220.000
6	Rampa esquina tipo C	un	20	12.500	250.000
7	Accesos vehiculares tipo A	un	20	9.000	180.000
8	Accesos vehiculares tipo B	un	20	11.500	230.000
9	Accesos vehiculares tipo C	un	20	10.600	212.000
10	Ejecución de cordón	ml	500	850	425.000
11	Reconstrucción cordón	ml	200	800	160.000
12	Reparación vereda con baldosa	m2	300	1.700	510.000
13	Reparación vereda hormigón peinado	m2	300	950	285.000
14	Muro contención bloque armado	ml	200	4.500	900.000
15	Cámara inspección primaria	un	50	4.500	225.000

Subtotal

IVA

LLSS (71,8% MI)

TOTAL

6.001.000

1.320.220

861.744

8.182.964

El ajuste de precios se realizará de acuerdo a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.